



D/ 2086

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11080602

Montevideo, 20 ABR 2012

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la República de Haití de la Soldado de 1ra. Ana Ramírez Domínguez, a efectos de concurrir como integrante del Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 22 de octubre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2012.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 del "TOCAF 1996", aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.-

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

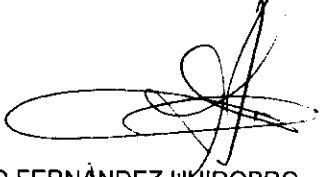
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la República de Haití a la Soldado de 1ra. Ana Ramírez Domínguez, quien integra el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 22 de octubre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2012.-----

2do.- Abonar por el período que comprende la Misión Oficial confiada la suma total de \$ 28.269,82 (pesos uruguayos veintiocho mil doscientos sesenta y nueve con 82/100), correspondiendo al Ejercicio 2011 la suma de \$ 4.546,90 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos cuarenta y seis con 90/100) y al Ejercicio 2012 la suma de \$ 23.722,92 (pesos uruguayos veintitrés mil setecientos veintidós con 92/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República